



RESOLUCION R-N° 1246-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 AGO 2024

Expte. N° 256/22

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuados a favor del Esp. Gilberto Arturo PRINZIO SLY, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas en concepto de ayuda económica para la realización de un viaje de estudios de alumnos para un trabajo de campo de la cátedra Etnografía Americana de la carrera de Antropología, a la localidad de Tilcara (Jujuy), realizado entre los días 30 de octubre y el 2 de noviembre de 2022.

QUE se adjuntan a fs. 14 a 21 los comprobantes de gastos realizados para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo la OPAC N° 5445/2022 (fs. 23) por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS CON 87/100 (\$ 25.622,87).

QUE a fs. 30 obra Recibo N° 274/2024 de la TESORERÍA GENERAL, correspondiente a la devolución de fondos no utilizados por la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 13/100 (\$ 4.377,13).

Por ello y atento a lo solicitado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por el Esp. Gilberto Arturo PRINZIO SLY, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS CON 87/100 (\$ 25.622,87), en concepto de ayuda económica para solventar gastos de un viaje de campo de alumnos de la cátedra Etnografía Americana de la carrera de Antropología, en la localidad de Tilcara (Jujuy), entre los días del 30 de octubre y el 2 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria, correspondiente al Ejercicio 2022:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA